



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°099- 2019-AL/MDP

Pativilca, 13 de Marzo del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO. El MEMORANDUM N°590-2019-JFFC-GM/MDP de fecha 13 de marzo del 2019 de Gerencia Municipal, y el INFORME N° 112-2019/SGDUR/MWAV/MDP con la propuesta de designación de inspector de obra del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"** - (META I: mejoramiento de grass natural, tribuna, cerco perimétrico de módulo deportivo, módulo de servicios higiénicos y vestidores), y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal - Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en atención a lo dispuesto Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que regula la ejecución de obras por administración directa en su artículo 1° numeral 6), establece la obligación de contar con una "Unidad Orgánica" responsable de cautelar la supervisión de obras programadas. En el numeral 8) establece que **"el Ingeniero Residente/o Inspector presentará mensualmente un Informe detallado a nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la obra, y las recomendaciones para superarlo debiendo la entidad disponer las medidas respectivas"**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2019-AI/MDP, se aprueba la Ejecución del expediente técnico del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE PATIVILCA - PROVINCIA DE BARRANCA - LIMA"** - (META I: mejoramiento de grass natural, tribuna, cerco perimétrico de módulo deportivo, módulo de servicios higiénicos y vestidores) con código único de inversiones N° 243742.

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.



Municipalidad Distrital de Pativilca

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir del 13 de Marzo del 2019, al Ingeniero **Rubén Darío Vásquez Valverde**; Identificado con DNI N° 43730666, como **INSPECTOR DE OBRA** del proyecto de obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"** – (META I: mejoramiento de grass natural, tribuna, cerco perimétrico de módulo deportivo, módulo de servicios higiénicos y vestidores)

Artículo 2°.- DISPONER, al Ingeniero **Rubén Darío Vásquez Valverde**, que como Inspector designado al proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL ESTADIO MUNICIPAL SIMON RODRIGUEZ, DISTRITO DE PATIVILCA – PROVINCIA DE BARRANCA – LIMA"** – (META I: mejoramiento de grass natural, tribuna, cerco perimétrico de módulo deportivo, módulo de servicios higiénicos y vestidores) de cumplimiento a lo normado en el artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas complementarias vigentes.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pativilca y al designado de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

PUEBLO HISTORICO BOLIVARIANO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

José Ernesto Godo Sarmiento
ALCALDE